

de se encuentra la verdad en sentido de conformidad con el objeto.

Aun cuando la evidencia se refiera á juicios ó proposiciones, la verdad de lo evidente ha de entenderse en sentido objetivo. En una proposicion podemos considerar tres cosas: el juicio ó la locucion mental; la espresion de este juicio ó la locucion esterna; y lo espresado con el juicio y la locucion esterna, ó sea el contenido de la proposicion. Cuando decimos que una proposicion es evidente, queremos significar no que haya evidencia del juicio ó de la locucion esterna, que son cosas subjetivas, sinó que la hay del contenido de la proposicion ó de lo espresado por ella, lo cual es cosa objetiva. De manera que decir: una proposicion evidente es verdadera, equivale á decir: el contenido evidente de esta proposicion es verdadero. Si calificamos de evidente esta proposicion: el todo es mayor que una de sus partes, no nos referimos ni al juicio ni á la locucion esterna, sinó á lo espresado por ellos, á esta propiedad que tiene el todo de ser mayor que una de sus partes. Esta cosa espresada, este contenido no es una cosa subjetiva; es algo que se encuentra y se ve en el objeto. Por tanto la verdad de una proposicion evidente viene á reducirse á la verdad del contenido evidente de una proposicion, á la verdad de una cosa objetiva vista. De donde resulta que aquella verdad ha de entenderse en sentido objetivo.

Quien examine el principio de evidencia del modo que lo hemos hecho nosotros en el párrafo anterior, ha de encontrarlo evidente. Quien entienda la verdad de lo evidente en sentido objetivo, verá que al afirmar aquel principio no se hace un tránsito de la idea á su objeto, sinó del objeto á su realidad. Se considera el objeto en cuanto tiene el carácter de término de un acto de vision, se ve su realidad, y se afirma diciendo que lo evidente es verdadero. El sujeto no pasa de sí al objeto, sinó del objeto á la realidad de éste.

Es verdad que muchas veces tenemos una inclinacion irresistible á asentir firmemente, y que de hecho asentimos de tal manera que nadie es capaz de hacernos desistir; pero en tales casos la inclinacion irresistible y el asenso consiguiente proceden de la evidencia objetiva. Si oímos de boca de otros un hecho extraordinario, tal vez le neguemos nuestro asenso; pero no podremos ménos de asentir firmemente, si nosotros acertamos á verlo con nuestros propios ojos. Antes de la evidencia objetiva existía el hecho observado por otros; existíamos nosotros con todas nuestras facultades y disposiciones naturales, teníamos algun conocimiento del hecho referido; y sin embargo, la inclinacion y el asenso firme no han tenido lugar sinó en virtud de la evidencia objetiva. Si alguno porfiara en hacernos desistir de la afirmacion de un hecho percibido por nosotros, por más razones que alegara á favor de la imposibilidad ó inverosimilitud de aquel hecho, no lograría su intento; y caso que nos preguntara por qué estamos tan enteros en nuestra afirmacion, de seguro le contestaríamos que mal podemos negar aquel hecho cuando lo hemos percibido. Así, pues, en la evidencia objetiva se fundaría nuestro asenso firme y nuestra entereza en el mismo. Estos y otros hechos que podemos observar en nosotros y en nuestros semejantes, deben convencernos de que el asenso firme y la inclinacion irresistible proceden de la evidencia objetiva.

La inclinacion irresistible puede considerarse de dos maneras, á saber: en cuanto es disposicion ó aptitud, y en cuanto es acto. Nuestra naturaleza está constituída de tal manera, que tenemos disposicion á dar asenso firme á muchas verdades, y de hecho ponemos este acto de asentimiento, cuando las conocemos del modo debido. La disposicion ó aptitud existe muchas veces sin el acto: estoy dispuesto á dar asenso á muchos hechos que ahora se verifican en la naturaleza y en la humanidad, pero dejo de dárselo porque los ignoro. Así, pues, la disposicion ó aptitud no está determinada al acto, porque de otra suerte donde quiera que aquélla existiese, existiría éste tambien. No estando determinada, necesita de algo como de razon suficiente de su determinacion, si no ha de permanecer

eternamente sin desenvolverse. Para que esta disposicion ó aptitud quede determinada, es necesario el conocimiento evidente, no basta la existencia de la verdad ni un conocimiento cualquiera de la misma; puesto que muchas veces existen estas dos cosas sin la determinacion de aquella aptitud, sin la inclinacion irresistible al asenso. El principio de certeza es lo que determina al asenso firme; y por lo tanto si ha de consistir en la inclinacion irresistible, ésta ha de tener el carácter de determinante. Ahora bien; la inclinacion irresistible, en cuanto es disposicion ó aptitud, léjos de ser determinante, es determinada; y en cuanto es acto de inclinacion, es la determinacion procedente de la evidencia objetiva. De manera que á esta evidencia es debido tanto el acto de inclinacion, como el consiguiente acto de asenso firme. Esta evidencia, que es el determinante, ha de ser tambien el principio de la certeza.

La teoría de Reid atribuye á la naturaleza del hombre un desórden, una falta de armonía entre el sér racional y ciertos actos pertenecientes al mismo. El hombre es un sér racional, segun se desprende de la observacion de sus actos: cuando obra como tal, ha de hacerlo de una manera razonable, si no quiere ponerse en desacuerdo con su sér, con su naturaleza. Al asentir firmemente á alguna cosa, obra como sér racional; y si lo hace llevado únicamente de una inclinacion irresistible, de un instinto, obra de una manera no razonable. En tal caso obra sin saber lo que hace, sin saber si asiente á la verdad ó al error; porque en la sola inclinacion irresistible no ve incluida la verdad del objeto de la inclinacion. Así, pues, la teoría de Reid, que atribuye al hombre este modo de obrar, pone un desacuerdo entre la naturaleza racional del hombre y su manera de dar asenso firme. Al hombre, de naturaleza superior á la del bruto, se le atribuye en tales casos el modo de obrar del bruto, que es por instinto ó inclinacion irresistible. Á una naturaleza superior se le atribuye un modo de obrar inferior, que no es por conocimiento del carácter del objeto en el cual se termina la accion.

No sucede otro tanto en la doctrina que nosotros hemos defendido. Segun ella, hay bellísima armonía, ora entre el objeto que se ofrece al sér inteligente y éste que lo abraza, ora

en la union de entrambos que juntos alcanzan lo que separados no llegaran á alcanzar. No sólo existe esta armonía entre unos y otros seres, sinó tambien en la constitucion misma de un sér. Á una naturaleza inferior le corresponde un modo de obrar inferior; á una naturaleza más elevada un modo de obrar más elevado tambien: á la naturaleza *racional* del hombre, un modo de obrar por *evidencia* objetiva. Hay armonía entre la naturaleza racional y el acto (racional tambien) de asentir por dicha evidencia. Y en la union de entrambos hay admirable armonía, en cuanto la naturaleza racional comunica al acto el sér que le corresponde, un sér semejante al suyo; y el acto pone en aquella naturaleza una actualidad proporcionada á su eminente capacidad. Obra de sabiduría y de amor es la generacion del acto racional por la naturaleza; obra de sabiduría y de amor es tambien el perfeccionamiento de la naturaleza por el acto racional. — Así se verifica en este particular la general armonía del universo, tan bellamente descrita por Fray Luis de Leon cuando nos dice que su alma al son divino de la música de Salinas se eleva hasta la más alta esfera,

Y oye allí otro modo
De no percedera
Música que es de todas la primera.
Ve como el gran Maestro
Á aquesta inmensa cítara aplicado
Con movimiento diestro
Produce el son sagrado
En que este eterno templo está asentado.
Y como está compuesta
De números concordés, luégo envía
Consonante respuesta,
Y entrambas á porfía
Mezclan una dulcísima armonía.

La teoría de Reid abre la puerta al escepticismo mientras pretende alejarlo de la ciencia. En la vision ó percepcion de un objeto vemos la realidad de éste; en la sola inclinacion irresistible al asenso no vemos la verdad del objeto á que asen-

timos: de aquí es que en el primer caso estamos seguros de la verdad, al paso que en el segundo quedamos en la incertidumbre. Si asintiéramos llevados únicamente de la inclinación irresistible, entónces tendríamos certeza; pero despues, al reflexionar sobre el motivo de nuestro asenso, no encontrando en él una seguridad de ser verdadero aquello á que hubiéramos asentido, habríamos de quedar vacilantes y dudosos. Así tendríamos certeza directa y espontánea; pero escepticismo reflejo y científico.

La escuela escocesa puede hacer dos tentativas para evitar la fatal consecuencia del escepticismo: puede abstenerse de reflexionar sobre la legitimidad del asenso por inclinación irresistible; y si entra en esta reflexion, puede añadir á la inclinación irresistible algun nuevo elemento á fin de ver la verdad del objeto del asenso. En el primer caso, no examinando si es verdadero el objeto al cual se asiente, se quita la ocasion de encontrar el motivo de duda. Para semejante abstencion la escuela escocesa alegará que el asenso por inclinación irresistible es un hecho primitivo, que ha de ser aceptado, mas no sometido á exámen. Por lo que hace á esta consideracion, debe tenerse en cuenta que el exámen puede hacerse, ya con el fin de demostrar la verdad examinada, ya con el de verla mejor en sí, en sus relaciones ó en sus consecuencias. Tratándose de hechos ó principios primitivos, no debe hacerse la primera clase de exámen, porque entónces se trata de cosas incapaces de demostracion. La segunda clase de exámen, aun cuando se trate de hechos ó principios primitivos, es un bien, porque contribuye á la mayor amplitud de nuestros conocimientos. Á causa de haberse contentado con una ciencia más limitada, y de haberse abstenido del mencionado exámen, no inquietándose por la verdad ó falsedad del objeto del asenso, segun el consejo de Reid, han podido evitar el escepticismo muchos de los que siguen su teoría tocante al principio de la certeza.

Otro medio para evitar el escepticismo en esta teoría es la adición de algun nuevo elemento, ya sea empírico, ya sea racional. Al reflexionar sobre el asenso por inclinación irresistible,

ble, podría decirse que una inclinación irresistible á dar asenso á una cosa, nunca ha inducido en error; y que así podemos estar seguros de la verdad de aquello á que asentimos por una inclinación de esta naturaleza. En tal caso se vería la verdad del objeto del asenso, no en la sola inclinación irresistible, sinó en ella unida al hecho de no haber nunca inducido en error. Para evitar el escepticismo, se habría añadido un elemento del orden *empírico* al elemento de la inclinación irresistible.

Examinando atentamente este procedimiento, echaremos de ver que el nuevo elemento empírico no sería suficiente para dar la seguridad apetecida, si no reuniera las condiciones necesarias para la induccion. En el mero hecho de no haber la inclinación irresistible inducido á error en los casos conocidos hasta ahora, no veríamos el hecho de no inducir á error en el caso presente; porque en una serie de hechos particulares no más, no vemos otro hecho particular. Podemos verlo uniendo á los hechos observados los principios de induccion, y elevándonos á una ley ó hecho general. Supuesto que en muchos y variados casos la inclinación irresistible no haya inducido en error, podremos con el auxilio de los principios de induccion elevarnos al hecho general de que la inclinación irresistible á dar asenso no induce en error, y mediante este hecho general veremos en cualquier nuevo caso de inclinación irresistible la verdad del objeto de nuestro asentimiento.

Absolutamente será legítimo este modo de proceder; pero no lo será relativamente á quien profese la doctrina de Reid. Siendo verdaderos tanto los hechos observados como los principios de induccion, y no habiendo falta en las deducciones, no cabe duda en que absolutamente será legítimo este procedimiento. Mas no lo será para un discípulo de Reid: porque éste se pone en contradicción consigo mismo cualquiera que sea el motivo de su asenso: se pone en contradicción con su principio de certeza, si á los hechos y principios necesarios para la induccion asiente por otro motivo que el de la inclinación irresistible; y supone cierto lo que consideraba incierto, si asiente por dicha inclinación. En esta última hipótesis supondría verdadero aquello á lo cual se asiente por inclinación irresistible;

de otra suerte no hubiera tomado por principio de su procedimiento hechos y principios de esta naturaleza. Y cabalmente la verdad del objeto del asenso dado de este modo era lo incierto, lo que se trataba de averiguar y de poner á salvo contra el escepticismo. De cualquier modo que en esta teoría se proceda, para evitar el escepticismo con la adición de un elemento empírico, es preciso ser inconsecuente.

Otro tanto sucede si con el mismo fin se añade á la inclinación irresistible algun elemento *racional*. Podrá éste encontrarse en las relaciones de la naturaleza humana con Dios y con dicha inclinación. Podrá discurrirse del modo siguiente: una inclinación irresistible, universal y constante pertenece á la naturaleza del hombre; y siendo ésta obra de Dios, lo ha de ser aquélla tambien. Una inclinación procedente de Dios, de un Sér infinitamente sabio y santo, ha de ser buena y no puede inducirnos en error. Tocante á la adición de estos elementos racionales pueden hacerse las mismas observaciones y el mismo dilema que ántes. Á estas doctrinas racionales asiente el discípulo de Reid llevado de la inclinación irresistible ó de otro motivo: en cualquiera de estos casos sólo evita el escepticismo á costa de la consecuencia.

Estas últimas consideraciones sobre la teoría de Reid en sus relaciones con el escepticismo bastan (ellas solas) para impedir que la profesemos. En nuestra aspiración y dirección al ideal ántes ha de servirnos de estorbo que de auxilio una doctrina que ó bien nos lleva al escepticismo, ó bien nos mantiene retraídos de una digna y elevada reflexión, ó bien nos precisa á dar en la inconsecuencia.

CAPÍTULO XI

Doctrina de Bálmes

I

Nuestro gran pensador Bálmes, sobre quien ha ejercido notable influencia la escuela escocesa, admite tambien el criterio del sentido comun, y lo explica en el mismo sentido de inclinación determinante. Sin embargo, además del sentido comun admite el criterio de la conciencia, y opina que de estos dos se derivan los otros, diciendo que «de la combinación de la conciencia con el instinto intelectual nacen todos los demás criterios (1).»

Por sentido comun entiende Bálmes «una inclinación natural de nuestro espíritu á dar su asenso á ciertas verdades no atestiguadas por la conciencia, ni demostradas por la razón, y que todos los hombres han menester para satisfacer las necesidades de la vida sensitiva, intelectual ó moral (2).» Y juzga que esta inclinación es el motivo del asenso; porque despues de haber enumerado varios casos de sentido comun, dice terminantemente que en ellos «el hombre asiente por un impulso natural (3).» Con tales palabras Bálmes muestra bien claro que sigue en este punto la doctrina de la escuela escocesa sobre la determinación del asenso por la inclinación irresistible.

Es manifesto que Bálmes no entiende el sentido comun del modo que lo han admitido y explicado algunos filósofos escolásticos, por ejemplo, el ilustre P. Ceferino González. Enseña

(1) *Filosofía Fundamental*; t. I, pág. 215, ed. cit.

(2) *Filosofía Fundamental*; t. I, pág. 301.

(3) *Filosofía Fundamental*; t. I, pág. 307.

éste que el hombre asiente á ciertas verdades por una evidencia objetiva, implícita é imperfecta, auxiliada de una inclinacion natural con que ha sido favorecido por la divina Providencia. Segun esta doctrina el motivo para asentir á las verdades de sentido comun es la evidencia objetiva; y la inclinacion natural es no más que un auxilio dado á causa de la importancia de ciertas verdades y de la dificultad de alcanzar una evidencia explícita y perfecta de las mismas (1).

Bálmes juzga que el sentido comun, para que pueda servir de criterio absolutamente infalible, ha de tener las condiciones siguientes:

«Condicion 1.^a La inclinacion al asenso es de todo punto irresistible, de manera que el hombre ni aun con la reflexion puede resistirle ni despojarse de ella.

»Condicion 2.^a De la primera dimana la otra, á saber: toda verdad de sentido comun es absolutamente cierta para todo el linaje humano.

»Condicion 3.^a Toda verdad de sentido comun puede sufrir el exámen de la razon.

»Condicion 4.^a Toda verdad de sentido comun tiene por objeto la satisfaccion de alguna gran necesidad de la vida sensitiva, intelectual ó moral (2).»

Para justificar el asenso dado por esta inclinacion y evitar el escepticismo reflejo, Bálmes hace las dos consideraciones que tenemos mencionadas. La del orden empírico la espresa de este modo: « Cuando estos caracteres (las cuatro condicio-

(1) Evidentia quidem adest, et est motivum seu fundamentum rationale et reflexum assensus; attamen quia ex una parte praefatae veritates necessitates physicas et morales hominis praecipue respiciunt, et ex altera parte quia evidentia quae eis inest, rudioribus aut minus excultis satis perspicue et aperte non apparet ad hoc ut ipsi protinus et sine haesitatione firmiter adhaereant et adsentiantur, providus naturae Auctor homini indidit quamdam naturalem propensionem qua vis evidentiae perficitur et completur ad assensum extorquendum.

Nos e contrario existimamus adsensum praestitum veritatibus sensus communis, ex ipsarum evidentia potissimum oriri, evidentia inquam, non explicita ac distincte percepta, prout in intuitione primorum principiorum habetur, sed implicita potius, cujus intuitio menti inest sub quadam universalitate et confusione... (Zeph. Gonzalez: *Philosophia elementaria*, 2.^a ed., 1877, vol. I, págs. 139, 140).

(2) *Filosofia Fundamental*; t. I, págs. 309, 310, ed. cit.

nes dichas) se reunen, el criterio del sentido comun es absolutamente infalible, y se puede desafiar á los escépticos á que señalen un ejemplo en que haya fallado (1).»—La del orden racional la espone en los términos que siguen: « El hombre no puede despojarse de su naturaleza; cuando ésta habla, la razon dice que no se la puede despreciar. Una inclinacion natural es á los ojos de la filosofía una cosa muy respetable, por sólo ser natural: á la razon y al libre albedrío corresponde el no dejarla estraviar (2).»

Tanta importancia da Bálmes al sentido comun, que hasta el criterio de evidencia intelectual lo cree derivado de dicho sentido y de la conciencia. Ademas de las palabras citadas al principio de este capítulo, merecen nuestra atencion las siguientes: « La conciencia nos dice que vemos la idea de una cosa contenida en la de otra; hasta aquí no hay más que apariencia: la fórmula en que podría espresarse el testimonio, sería: *me parece*, designándose un fenómeno puramente subjetivo. Pero este fenómeno anda acompañado de un instinto intelectual, de un irresistible impulso de la naturaleza, el cual nos hace asentir á la verdad de la relacion, no sólo en cuanto está en nosotros, sinó tambien en cuanto se halla fuera de nosotros, en el orden puramente objetivo, ya sea en la esfera de la realidad ó de la posibilidad. Así se esplica como la evidencia se funda en la conciencia, no identificándose con ella, sinó estribando sobre la misma como en un hecho imprescindible, pero encerrando algo más, á saber, el instinto intelectual que nos hace creer verdadero lo evidente (3).»

II

No podemos alcanzar cómo Bálmes haya creído inseparablemente unida la evidencia intelectual con el hecho de la con-

(1) *Ibid.*, t. I, pág. 310.

(2) *Ibid.*, t. I, pág. 308.

(3) *Filosofia Fundamental*; t. I, págs. 211, 212, ed. cit.